



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

14 AGO 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001763

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 386 de fecha 10 de Agosto de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 01.08.2023, se aprobó entregar aporte a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, Rut. 71.333.700-5**, la suma de **\$1.250.000.-** (Un millón doscientos cincuenta mil pesos), para el financiamiento de gastos operacionales y de representación de la organización, cabe señalar que el 50% restante de la subvención requerida, el cual asciende a la suma de \$1.250.000, será entregado una vez que se cuente con la rendición de cuenta de la primera cuota.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-004-000**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia